

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
CUARTO PERIODO

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 2464 DE 1993

Copia del original sin corregir

SETIEMBRE DE 1993

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Llamado de licitación pública internacional para la provisión de un servicio informático de gestión y funcionamiento de sistemas administrativos asociados

---

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 22 DE SETIEMBRE DE 1993

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Carlos Cassina.
Miembros	:	Señores Senadores Mariano Arana, Carlos W. Cigliuti, Wilson Elso Goñi, Néstor Moreira Graña y Jaime Pérez.
Asisten	:	Señor Senador Alberto Zumarán y señores Diputados Thelman Borges y Edison Sedarri.
Invitados especiales	:	Señor Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social doctor Rodolfo Saldain; Directores escribano Héctor Goñi Castelao, Luis A. Colotuzzo, Héctor Da Pra y Ernesto Murro.
Secretario	:	Señor Néstor T. Cardozo.
Ayudante de Comisión	:	Señor Juan F. Negro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo numero, está abierta la sesión.

(Es la hora 19 y 39 minutos)

En primer lugar, quiero agradecer muy especialmente la sensibilidad de los integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social, quienes han concurrido a esta Comisión prácticamente en forma inmediata a que recibieron la invitación.

En segundo término, cabe señalar que el trabajo al que en estos días está empeñado el Senado con la consideración de la Rendición de Cuentas, ha determinado que queden muy pocas horas libres.

Por otro lado, deseo destacar que en el día de hoy recibí una comunicación del Vicepresidente del Directorio de dicho Banco, señor Romero Duarte, en donde me hizo saber que le era imposible asistir a esta sesión en virtud de que se encuentra de licencia y está con su familia en el interior del país, y había venido a Montevideo solamente para asistir a una reunión del Directorio. Asimismo, el doctor Saldain me ha informado que el contador Jaurena también se encuentra en el interior de la República, por lo que tampoco pudo hacerse presente esta noche. En consecuencia, por esta vía queda excusada la ausencia de ambos.

A modo de introducción, cabe establecer que la semana pasada, en mi calidad de Presidente de la Comisión, recibí una nota firmada por el Director Murro, por el Presidente de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, señor Bertoni, por el señor Rodríguez Belletti,

que integra la terna electa por los afiliados pasivos y, por último, por el Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT. En ella, solicitaban una reunión, la que realizamos el jueves de la semana pasada de manera informal --así se lo hicimos saber a los solicitantes y a la prensa--, en tanto el Senado había dispuesto que por la consideración del proyecto de Rendición de Cuentas, se suspendieran las sesiones del Cuerpo y de las Comisiones. n esa oportunidad, recibimos una serie de informes y puntos de vista que, obviamente, podrán ser reiterados en el día de hoy en tanto en esa ocasión no se contó con versión taquigráfica ni se levantó un acta.

Luego de esa reunión, los señores senadores allí presentes decidimos, debido a la importancia del tema, pedir una sesión extraordinaria del Senado para el día lunes a efectos de solicitar al Cuerpo que habilitara formalmente a esta Comisión a trabajar en este tema. Así fue como el Senado se reunió y por unanimidad otorgó la autorización respectiva, reconsiderando su decisión anterior.

También es importante recordar que la Comisión tuvo el gusto de trabajar con los miembros del Directorio del Banco de Previsión Social acerca del tema de la licitación internacional para proveer servicios informáticos. Si no recuerdo mal, se trataron de dos o tres sesiones las que, a mi juicio, fueron muy provechosas. Una vez finalizada esa tarea, cada uno de los integrantes de la Comisión expuso sus puntos de vista sobre un tema en el que aún el Directorio no había tomado resolución. Posteriormente, dicho Cuerpo sí adoptó una decisión pero, según se ha informado en los últimos días, se estaría por plantear su reconsideración, lo que ha motivado la preocupación de los

senadores que integramos esta Comisión.

SEÑOR SALDAIN.- Mi primera intervención será breve, sin perjuicio de que luego pueda efectuar alguna puntualización según se dé el curso de la conversación.

Por otro lado, quiero destacar que, naturalmente, el Directorio del Banco de Previsión Social asiste con gusto a la convocatoria efectuada por la Comisión, si bien se trata de una hora bastante inusual para el trabajo parlamentario.

En lo que tiene que ver concretamente con el tema en cuestión, debo manifestar que es correcto que el Directorio resolvió declarar desierta la licitación pública internacional oportunamente llamada como así también que aún no ha sido planteada --y en ese sentido destacó que no existe ninguna moción al respecto-- la reconsideración de dicha resolución. No obstante ello, sí ha habido un planteamiento del sector empresarial a través del Director Da Pra, quien ha formulado una moción cuya resolución ha sido aplazada en sucesivas reuniones del Directorio aunque sigue estando a estudio. Dicha solicitud se fundamenta en determinadas normas de la Ley de Contratación Administrativa, el TOCAF, sobre la que seguramente el Director Da Pra, como autor de dicha moción, se extenderá en consideraciones.

Eso es lo que ha sucedido. Se han celebrado tres reuniones del Directorio a los efectos de considerar el planteo del Director Da Pra, pero aún no se ha adoptado decisión ya que en cada oportunidad se aplazó la resolución pertinente. En el día de hoy se acordó postergar el tratamiento del tema hasta el próximo lunes en que, en principio, el Directorio tomará una resolución.

Eso es cuanto quería manifestar, sin perjuicio de que posteriormente realice alguna consideración.

SEÑOR PEREZ.- Personalmente, agradezco la presencia del Directorio del Banco de Previsión Social que fue convocado con urgencia una vez que el Senado autorizó a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social a trabajar, con el fin de resolver este problema. La hora de reunión no es la usual para este tipo de trabajo, pero obedece al hecho de que, como es de conocimiento, el Senado está abocado al estudio de la Rendición de Cuentas, y cuatro miembros de esta Comisión --los señores senadores Cassina, Cigliuti, Zumarán y quien habla-- formamos parte también de la de Presupuesto integrada con Hacienda. Como dicha Comisión trabaja desde las 10:00 hasta las 19:00 horas, las demás reuniones deben celebrarse a partir de esa hora.

El día 26 de agosto se declaró desierta la licitación luego de un proceso muy intenso de aproximadamente un año. De acuerdo con la voluntad de todos, parecía que comenzaba a perfeccionarse la labor del Banco de Previsión Social. Sin embargo, tuvimos conocimiento de que el 31 de agosto, cuando se consideraba el borrador del señor Da Pra, se vio obligado a interrumpir su tratamiento, probablemente como producto de un estado de ánimo que denotaba una enorme pasión en torno a este

problema, a mi juicio, exacerbada.

Hace alrededor de cinco meses, por algunas observaciones que realizó, le expresé al doctor Saldain que lo encontraba excesivamente apasionado en el asunto. Me contestó que era bueno estar apasionado: personalmente, muchas veces en mi vida personal y política lo estuve, pero hago una distinción entre la pasión por la defensa de una causa y la debida a una cuestión que se extralimita y lleva a chocar, incluso dentro de un mismo organismo, con personas con las que se debe convivir durante años. Por ejemplo, en el Senado, a pesar de las profundas diferencias que existen, tenemos un trato excepcionalmente amistoso, y aunque en algunos momentos sube la presión y en otros baja, siempre se actúa sobre la base del respeto mutuo entre todos sus integrantes. Esto se evidencia ahora en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda al estudiar el proyecto de ley de Rendición de Cuentas; sin duda las opiniones que tenemos son muy diferentes en los diversos temas y, sin embargo, todo se maneja en condiciones adecuadas.

La reunión del 31 de agosto llevó a quien habla y a otros compañeros de la Comisión a pensar que reinaba un clima que, por cierto, no podía considerarse normal en torno a este problema. Posteriormente, el 8 de setiembre, se dio una situación diferente y el 15 del mismo mes parecía que todo hubiese quedado a fojas cero y que se generaba una situación que podría transformarse en la misma que existía al comenzar el proceso.

Por ese motivo, me gustaría hacer algunas preguntas al señor Presidente del Banco de Previsión Social y al señor Da Prá.

En primer lugar, quisiera saber desde cuándo está contratado por el Banco de Previsión Social el contador Sayagués y cuánto gana mensualmente.

En segundo término, deseo saber cuántos funcionarios tiene actualmente esta Institución. En lo posible, solicitaría que estas preguntas fueran contestadas en este momento.

SEÑOR SALDAIN.- No recuerdo con precisión los datos que me solicita el señor senador Pérez, pero puedo dar algunas cifras aproximadas.

El contador Sayagués fue contratado por el Banco con el objetivo de integrar el Comité Técnico de Evaluación de las ofertas presentadas en la licitación pública internacional y de participar en la elaboración del eventual contrato posterior. La primera parte de la tarea, es decir, la de integrar el Comité Técnico de Evaluación y posteriormente la Comisión Asesora de Adjudicaciones, fue cumplida. Por una parte de dicha tarea se le abonó una remuneración que, me acotan, fue de U$S 2.000 mensuales y había un tiempo máximo para la contratación. Posteriormente, el contador Sayagués, aun durante el plazo de la contratación --que creo era de seis meses--, presentó una nota al Directorio --la que naturalmente fue considerada por el Cuerpo-- en el sentido de que renunciaba

al cobro de los honorarios pendientes. No recuerdo exactamente la fecha ni el monto de los honorarios que se le adeudaban. Hoy en día no hay un contrato vigente con el contador Sayagués, salvo si se llega a reconsiderar la resolución oportunamente tomada por el Directorio, en cuyo caso, podría retomar vigencia la contratación para participar, justamente, en la formulación del contrato que implicara una eventual adjudicación de ese llamado que ha sido declarado desierto.

SEÑOR PEREZ.- ¿El doctor Saldain se está refiriendo al Director del PRONADE?

SEÑOR SALDAIN.- Efectivamente, señor senador. Me refiero al contador Alberto Sayagués cuanto al número de funcionarios del Banco de Previsión Social, debo decir que el mismo se ubica aproximadamente en 5.500 en todo el país. No todos prestan servicios en el Banco; hay cerca de 300 funcionarios en comisión y también un número bastante menor de trabajadores de otros organismos en comisión, a su vez, en el Banco de Previsión Social. Además, el total de funcionarios fluctúa permanentemente por incorporaciones que se producen por la vía de la redistribución.

SEÑOR PEREZ.- Cuando el contador Sayagués envió la nota al Directorio por la que comunicaba que no deseaba recibir más los honorarios por la gestión que estaba cumpliendo, ¿ya había concluido con su trabajo?

SEÑOR SALDAIN.- Estoy prácticamente seguro de que había terminado el trabajo en el Comité Técnico de Evaluación, pero no así su tarea a nivel de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

SEÑOR MURRO.- Quisiera recordar --y esto consta en las actas del Directorio-- que cuando se discutió el tema de pasar del Comité Técnico de Evaluación a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, d i j i m o s que cuando se había contratado al contador Sayagués -- de ahí que hayamos apoyado esa posición-- era para que integrara el Comité Técnico de Evaluación y no para intervenir en el eventual contrato posterior, en el caso de que se adjudicara la licitación. Asimismo manifestamos que entendíamos que el contrato debía ser, en primer término, para integrar el Comité Técnico de Evaluación o la Comisión Asesora de Adjudicaciones. Sin embargo, luego tomamos conocimiento de que también estaba contratado para participar en el contrato posterior.

SEÑOR SALDAIN.- Si los señores senadores lo desean, en el correr de los próximos días le haremos llegar a la Comisión la información exacta de la fecha y condiciones de la vinculación, de los honorarios percibidos, etcétera.

S E Ñ O R P E R E Z.- Deseo formularle algunas preguntas al señor Da Pra, para tener una idea más clara de este proceso.

Quisiera saber si en la resolución de algunas Cámaras empresariales, de fecha 14 de setiembre, presentada el día 15 al Directorio, el señor Da Pra tuvo participación en la elaboración de la propuesta o si ésta le fue entregada redactada y firmada para que la presentara, a su vez, en el seno del Directorio.

SEÑOR DA PRA.- Quiero señalar que ese problema se planteó para que lo consideraran distintos representantes de las Cámaras, ya que se habían realizado diferentes ponencias.

Deseo expresar, fundamentalmente, que la fórmula que finalmente se adoptó fue la que trasmití al día siguiente --si no recuerdo mal, el 15-- al Directorio del Banco de Previsión Social como respuesta de la representación patronal a la encuesta que se había efectuado en el sentido de cuál era su posición en lo que tiene que ver con la licitación. Hablaremos de licitación aunque en ese entonces ya no lo era.

Voy a clarificar un aspecto que me parece importante. Lo que queremos significar antes que nada es que ya no estábamos considerando una licitación, porque ésta había sido rechazada. En consecuencia, no cabía la posibilidad de hacer un nuevo llamado a licitación en ese caso; sino que lo que correspondía era considerar el resultado que se había dado con respecto a la respuesta de las representaciones empresariales. Esta es la contestación a la primera pregunta que ha formulado el señor senador Pérez. Si ella no es satisfactoria, quisiera que me lo hicieran notar, ya que deseo ser preciso por una razón muy sencilla: siempre cometo un pecado --que no es el original--, que es el de decir siempre la verdad, cueste lo que cueste.

SEÑOR PEREZ.- Deseo aclarar que cuando realizo consultas al señor Da Pra no es para ponerlo en tela de juicio.

Quisiera saber si cuando el señor Da Pra fue citado para asistir a la reunión que se realizó en el Ministerio de Economía y Finanzas con el titular de la Cartera, doctor De Posadas Montero, el contador

Sayagués y alrededor de diez empresarios en representación de seis de las Cámaras, se le dio previamente conocimiento del motivo de la convocatoria.

SEÑOR DA PRA.- Quiero hacer notar que no fui invitado a dicha reunión. La primera noticia que tuve de ella fue una comunicación que se me hizo es misma noche.

SEÑOR PEREZ.- En realidad, es muy importante lo que dice el señor Da Pra y confirma, además, lo que ha expresado, en el sentido de que sólo dice la verdad, y ello me alegra mucho.

Quiere decir, entonces, que luego de esa reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas el señor Da Pra -- quien no concurrió a ella-- fue puesto en conocimiento de lo que allí había pasado.

SEÑOR DA PRA.- Debo decir que no me brindaron información en esa oportunidad, sino que lo hicieron la misma noche en que me convocaron.

SEÑOR PEREZ.- El señor Da Pra recordará que cuando terminaba la discusión en la Comisión, inclusive antes de que el Directorio del Banco de Previsión Social resolviera declarar desierta la licitación, se le solicitó un informe acerca de cuáles eran las entidades que respaldaban su opinión. En tal sentido, el señor Da Pra hizo llegar una nota que fue repartida entre todos los miembros de la Comisión.

SEÑOR DA PRA.- Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Da Pra nos dio a conocer las entidades empresariales que integraban la Intercameral, en una nota que lleva su firma. Estas eran: Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara de Comercio, Federación y Asociación Rural del Uruguay, Cámara Mercantil, Asociación Comercial, Cámara de la Construcción, Liga de la Construcción y Confederación

Empresarial del Uruguay, CEDU. Es decir que se trata de nueve organizaciones.

SEÑOR PEREZ.- Creí entender que el señor Da Prá había dicho que no eran tantas las entidades que formaban parte de la última propuesta.

SEÑOR DA PRA.- En realidad, en la oportunidad a que hice referencia no estaban presentes la Confederación Empresarial del Uruguay, la Cámara de Industria y la Cámara Mercantil, las que sí estuvieron en una oportunidad anterior. Lamento no poder ser muy preciso, pero lo cierto es que en este momento no dispongo de la información adecuada.

SEÑOR PEREZ.- Entonces, a los efectos aclaratorios podemos decir que no estaban presentes la Confederación Empresarial del Uruguay, la Cámara de Industrias...

SEÑOR DA PRA.- Perdón, pero me parece que el señor senador Pérez interpretó mal mis expresiones. La Cámara de Industrias sí estaba presente porque fue precisamente donde se desarrolló la reunión.

Concretamente, CEDU, la Cámara Mercantil de Productos del País y la Liga de la Construcción no estaban presentes porque habían estado en la otra sesión.

SEÑOR ELSO GOÑI.- Quisiera dejar una constancia acerca del procedimiento que se ha seguido en esta reunión aunque, naturalmente, la Comisión no tiene por qué adoptar el criterio que exponga quien habla.

De acuerdo con la experiencia que tengo en el ámbito parlamentario --que no es mucha--, pensé que esta sesión se iba a desarrollar en forma similar a las que habitualmente tenemos, es decir, que cada uno de los integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social --que están casi todos presentes, excepto los señores Romero y Jaurena-- hiciera una exposición y luego los miembros de la Comisión formularíamos preguntas relativas a esas intervenciones. Confieso sanamente que me choca un poco esta forma de discusión aunque, obviamente, no puedo pedir que se cambie el procedimiento.

Reitero que sólo pretendía dejar la constancia de que hubiera preferido seguir el sistema que habitualmente utilizamos cuando recibimos visitas.

SEÑOR PEREZ.- Aclaro que me interesa hacer estas preguntas para enterarme de cómo ha sido el proceso, ya que sólo lo he podido seguir a través de la prensa, en la que se han realizado declaraciones de todo tipo.

Pero una cosa es lo que se dice en la prensa y otra lo que pretendo hacer constar en la versión taquigráfica.

SEÑOR DA PRA.- En cuanto a las expresiones vertidas por el señor senador Elso Goñi, debo decir que he venido con la sana intención de colaborar con una Comisión parlamentaria, lo que para mí tiene una significación especial. Quizás lo mejor que puedo hacer es poner todo de mi parte para exponer la verdad de lo que ha ocurrido, por lo que voy a responder con mucho gusto todas las preguntas que se me quieran formular. Lo unico que podria suceder es que la memoria no me sea fiel y que algunos de los datos que aporte no reflejen exactamente lo ocurrido, como antes me ha pasado. No quiero que un error de mi parte pueda llevar a los señores senadores a equivocarse. El sentido y la orientación de mi intervención son, fundamentalmente, servir a la Comisión.

SEÑOR PEREZ.- Agradezco las manifestaciones del señor Da Prá y aclaro que las respuestas que brindó han sido suficientemente claras.

Finalmente, quisiera preguntar al doctor Saldain si cuando el señor Da Prá formuló su propuesta --todo hace suponer que había sido elaborada por el contador Sayagués--, él estaba en conocimiento de ella.

SEÑOR SALDAIN.- De más está decir que comparto las salvedades que se han hecho en cuanto a decir la verdad.

Confieso que no conocía de antemano la propuesta que, en definitiva, formuló el señor Da Prá.

SEÑOR PEREZ.- Entonces, ¿por qué quiso votarla en la misma reunión? Evidentemente, no se trataba de algo sencillo.

SEÑOR SALDAIN.- Estaba dispuesto a votarla en la misma reunión porque, a mi juicio, la lectura de la propuesta que formuló el señor Da Prá el día 15 era sencilla y encuadraba dentro de las normas aplicables a esa situación. Pensé que desde el punto de vista fáctico, era una opción adecuada para el Banco y estaba dispuesto a votarla, obviamente, con el respeto que me merece quien la propuso. De todos modos, él posteriormente la retiró, por lo que no fue puesta a votación. Sin embargo, después fue planteada nuevamente con algunos aditivos.

SEÑOR COLOTUZZO.- Señor Presidente, señores senadores: quisiera reiterar algo que ya se ha dicho. A mi entender, lo primero que corresponde hacer es una evaluación altamente positiva del Senado de la República, porque tengo entendido que, en conocimiento de una reunión informal de los integrantes de esta Comisión-que ya fue mencionada por el señor Presidente-- tuvo una activa identidad con el tema que estamos analizando. Precisamente, por una casi totalidad de los miembros del Cuerpo que estaban presentes en Sala, se habilitó a esta Comisión --a la que tuvimos el honor de haber sido invitados-- para que, con la celeridad que verdaderamente reivindica al Parlamento e, inclusive, a los partidos políticos que lo integran, se pudiera reunir, a fin de considerar las opiniones o menciones que se realizaran.

SEÑOR ELSO GOÑI.- Aclaro que lo que voy a expresar no cambiará en absoluto la sustancia de lo que está diciendo el señor Colotuzzo. Simplemente, deseo puntualizar --a los efectos de salvar responsabilidades-- que de aquella reunión solamente dos legisladores no pudieron formar parte por el hecho de no encontrarse en esta Casa en el momento en que se resolvió realizarla. Cabe destacar además que, de acuerdo con una resolución adoptada por el Senado, sólo podía sesionar la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda. Incluso, el Pleno del Cuerpo le otorgó a la Comisión de Medio Ambiente una autorización especial a esos efectos. El señor Presidente de esta Comisión, con el tacto y la amabilidad que lo caracterizan, consultó a los integrantes de esta Comisión que nos encontrábamos en el Palacio Legislativo. Es de destacar que algunos señores senadores ni siquiera se encontraban en Montevideo. Cuando mantuvimos la reunión en la que se resolvió realizar esta sesión, lo hicimos sin versión taquigráfica ni actas y con la expresa aclaración de que no se trataba de una sesión del Cuerpo, ya que ello no se podía hacer en virtud de la resolución del Senado a la que ya hice referencia. Por consiguiente, se actuó de acuerdo con el Reglamento, solicitando en el Pleno del Senado que se autorizara esta sesión que estamos realizando, lo cual se votó favorablemente por casi unanimidad.

Entiendo que es importante que hagamos esta aclaración a los efectos de disculpar a nuestros compañeros de Comisión que no participaron en la reunión informal a la que he hecho referencia.

SEÑOR COLOTUZZO.- Lo que ha dicho el señor senador Elso Goñi complementa lo que ya había expresado quien habla, en el sentido de que este Cuerpo

ha tenido especial consideración con nosotros para que podamos tratar el tema que nos ocupa.

Los señores senadores están realizando un esfuerzo muy especial al recibirnos en un horario excepcional, con el número suficiente de miembros presentes, para habilitar el funcionamiento de esta sesión. Destaco la amabilidad de los señores senadores que, si no recuerdo mal, debe ser la tercera o cuarta vez que nos reciben.

El tema de la licitación que se llevó a cabo por parte del Banco de Previsión Social, fue promovido antes de que se produjera el ingreso al Directorio de dicha institución de los tres directores sociales, en octubre del año pasado. Ese asunto se resolvió mediante una decisión del Directorio que contó con una mayoría de cuatro votos en siete, declarando desierta la licitación.

En este momento, nos encontramos en una segunda instacía del mismo tema. A este respecto, y tratando de ser lo más breve posible, voy a relatar algunos hechos que me parece importante destacar. El primer contacto que en lo personal tuve con este problema se produjo a través de una nota fechada el 8 de setiembre y que contaba con la firma de mi estimado compañero el Director Da Pra. En dicha nota se establecen lineamientos objetivos acerca de la reanudación de estudios tendientes a instrumentar todo lo relativo a la licitación. Quienes votamos afirmativamente la resolución que declaraba desierta la licitación --en la cual tenía grandes probabilidades de éxito la empresa SONDA, a pesar de que competía con IBM--, asumimos una responsabilidad que sabíamos iban a compartir los demás Directores del Banco. Como se sabe, la empresa que ganara esa licitación se ocuparía del área que

compete esencialmente a la recaudación del organismo, es decir, a la órbita tributaria, cuyo valor se estima en U$S 1.500:000.000. Cabe aclarar que estamos hablando de la capacidad de recaudación del Banco de Previsión Social, que abarca a más de 150.000 empresas obligadas. Reitero que fue el Director Da Pra, quien tuvo la gentileza de acercarme la nota a que he hecho referencia y mediante la cual tomé conocimiento directo del tema.

Por otra parte, deseo informar a esta Comisión, que no pude participar de la reunión de Directorio que se realizó el día martes 14 del corriente mes por estar en Brasil, interviniendo en un Congreso de Organizaciones de Jubilados y en un encuentro de la Confederación Latinoamericana de Trabajadores, por supuesto, con la debida autorización del Banco de Previsión Social. Fue en esa oportunidad que se consideró el tema relativo a la licitación y se incorporó un documento totalmente diferente al que quien habla conocía, con características muy especiales, ya que no contaba con firmas, ni aclaraba a quién se dirigía. De acuerdo con lo que ha expresado el señor senador Pérez, ese documento fue elaborado precisamente el día en que partía hacia Brasil para participar en los eventos que he mencionado. No quiero decir con esto que exista alguna conexión entre ambos hechos; pienso que simplemente se trata de una coincidencia. Cuando por intermedio del señor Director Da Pra me entero de que el documento tenía un contenido completamente diferente al que conocía, regreso inmediatamente al país. Si los señores senadores lo permiten, desearía realizar una síntesis de los hechos vinculados a este documento, que tiene un alcance muy diferente, como dije, del que en un primer momento pude suponer.

Ante todo, debo informar que, con la pureza con que acostumbra a hablar el doctor Da Pra --cosa que me hace muy feliz, por la vieja amistad que nos une--, me dijo lo mismo que hoy ha ratificado aquí: que la filosofía de este documento se había plasmado en una reunión --así había trascendido en la prensa, pero luego se confirmó-- que contó con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas y de importantes dirigentes del área empresarial, y que no tenía conocimiento de quién era el autor. Ahora se sabe que se trataba del técnico Alberto Sayagués, es decir, la misma persona que fue contratada por el Banco de Previsión Social en las condiciones que anteriormente habíamos señalado.

En este sentido, digo que la palabra del Director Da Pra estaba muy por encima de la falta de formalidad de un documento que carecía de la firma que correspondía y que, ni mas ni menos, pretendía incidir para que nuevamente se analizara un sistema que, más allá de su tenor --que, no discuto, podría ser más vistoso y más agradable--, en su contenido esencial era una réplica del que habíamos rechazado porque aludía a una participación muy parcial en la conducción del área de ATYR, criterio que no entendemos adecuado.

En lo que todos los Directores del Banco de Previsión Social coincidimos --diría que es cosa juzgada-- es en la urgencia que existe por mejorar el área de recaudación. Personalmente, lo hemos afirmado cuando no integraba-

mos el Directorio de la Institución, y luego lo hemos podido comprobar dentro de ella, en virtud de las informaciones recibidas tanto del área actuarial como de la administrativa, de AFYR y de distintos organismos. Naturalmente que comprendemos que existen urgencias, y también sabemos que no es responsabilidad de ninguno de los actuales Directores del Banco el hecho de que hasta ahora se haya postergado la implantación de un nuevo sistema de informática que permita mayor fluidez y celeridad en todo lo que hace a los trámites, al seguimiento de los avalúos y también a la centralización de las historias laborales.

. Al respecto, el Banco carecía de precisión en la formulación de las tareas que debe llevar adelante, desde la etapa primaria en que se identifican los responsables, hasta la última que da idea de los adeudos que, inclusive, podrían dar lugar a una intervención profesional, y a la incursión de estos expedientes en los Juzgados. En algunos casos, hasta se podría llegar al ámbito penal, por ejemplo, por apropiación indebida, es decir, cuando los aportes no se vierten pero sí se descuentan a los trabajadores dependientes.

Por supuesto que cuando nos movíamos en el ámbito sindical hacíamos reclamaciones. Los dirigentes planteábamos nuestras reivindicaciones ante el Ministerio correspondiente, y éste opinaba, analizaba y formulaba distintas opciones. Pero nunca hicimos reuniones de la naturaleza a que aludíamos hace un momento. Por supuesto

que es lógico que el Ministro se reúna con un sector de empresarios; pero no creemos que ello sea lo más adecuado cuando en el Directorio del Banco de Previsión Social están representados los empresarios. Queremos destacar esto, entre otras cosas, porque pensamos que el Director Da Pra es un integrante valioso, constructivo y, como se ha dicho alguna vez aquí, un hombre que ha hecho un culto de la palabra y de la verdad, aun en las circunstancias más difíciles, porque esa es una característica que siempre ha mantenido.

Quiero destacar que lo ocurrido es un hecho que, como procedimiento lógico y como reiteración de algo que era cosa juzgada, no puedo comprender.

En consecuencia, consideramos que para mejorar la imagen de la Institución y del país y para que el Banco de Previsión Social logre el propósito de sus siete Directores, deben volverse a aplicar los procedimientos regulares. Seguramente, esta Comisión del Senado podrá hacer un aporte sustancial para volver a poner en práctica un mecanismo que desde su origen no tenga vicios de forma y de fondo en relación con este asunto que hoy nos ocupa.

Repito que cuando un día pensé que se iba a tratar determinado tema, me encontré con que se iba a considerar otro bastante singular, basado en un documento que carecía de la firma del autor y que omitía a quién estaba dirigido. Recién el jueves pasado --pido que se me corrija si estoy equivocado-- tomo conocimiento de esto, al igual que el doctor Saldain. Naturalmente, como

no poseo la capacidad de interpretación del señor Presidente del Banco de Previsión Social, solicité que el tema se postergara --agrego que el resultado de la votación fue 4 votos en 7-- y la decisión se pospuso hasta hoy, en virtud de que se entendió que lo más adecuado era informar en primer lugar al Parlamento, en lugar de venir aquí con un problema resuelto lo que, a nuestro juicio, no era lo más pertinente.

SEÑOR MURRO.- Agradezco a la Comisión y al Senado de la República que tan rápida y atentamente se han mostrado preocupados por este tema.

SEÑOR SALDAIN.- ¿Me permite, señor Presidente?

Pido excusas al Director Murro por esta interrupción que se fundamenta en que deseo hacer algunas precisiones con relación a aspectos referidos en la intervención del Director Colotuzzo, que, si las planteara posteriormente, quizás, podrían carecer de sentido.

En mi carácter de Presidente del Banco de Previsión Social, deseo informar a la Comisión acerca del proceso de incorporación de determinada documentación a la consideración del Cuerpo, tema que me parece importante aclarar luego de lo manifestado por el Director Colotuzzo.

El primer punto del Orden del Día de la sesión del Directorio del Banco de Previsión Social celebrada el 15 de setiembre a las 9 de la mañana fue el tema titulado Propuesta del Director Da Pra, licitación pública internacional, que venía acompañado de un repartido fechado el 8 de setiembre de 1993 y firmado por el Director Da Pra.

En esa oportunidad, el Director Da Pra entregó un documento del 14 de setiembre con la firma de jerarcas de diferentes Cámaras empresariales y escrito en papel membretado de la Cámara de Industria y Comercio, en el que constaba su propuesta.

El 20 de setiembre el Directorio fue convocado en sesión extraordinaria para tratar el mismo tema y en esa oportunidad el Director Da Pra presentó un documento titulado Posición del Sector Empresarial, sin membrete ni firma, pero que naturalmente se incorporó a la discusión por ser planteado por uno de los Directores en calidad de propuesta.

Posteriormente se decidió suspender la consideración del tema hasta el día de hoy, oportunidad en la que, a raíz de que no se incorporaron nuevos documentos se volvió a aplazar hasta el próximo lunes.

Debo expresar que hice estas aclaraciones porque me parecía importante precisar la forma de incorporación a la discusión de los diferentes documentos mencionados.

SEÑOR MURRO.- He escuchado algunas informaciones que se han vertido en esta Sala referidas a la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, y al hecho de que el contador Sayagués entregara una propuesta al sector empresarial y al Director Da Pra, así como también respecto a las

reuniones que se celebraron , etcétera. Sin embargo, no voy a referirme a esos temas sino simplemente hablaré sobre algo de lo que se informó en la sesión extraordinaria de esta Comisión . En ese sentido, deseo recordar nuestra versión de cómo se sucedieron determinados hechos.

El 26 de agosto, cuando el Directorio declaró desierta la licitación --debo aclarar que esto consta en actas-- el Director Da Pra presentó una propuesta en la cual --luego de considerar todos estos antecedentes y observaciones y de estimar que los mismos y el planteamiento de levantar las observaciones formuladas por la empresa SONDA Sociedad Anónima, no viabilizan, a su criterio, la aprobación de la licitación pública internacional del Banco de Previsión Social-- el sector empresarial expresa la siguiente opinión. En primer lugar, considera pertienente declarar desierta la licitación pública internacional Nº 1927.203 del Banco de Previsión Social y, en segundo término, disponer la elaboración de un pliego de condiciones para contratar los servicios a término de una consultora que con la participación del BPS, elabore un programa tendiente a modificar en todas las áreas las actuales estructuras administrativas y de gestión del Banco, las tareas de capacitación de su personal y adecuar las áreas de organización y métodos, de recursos humanos y financieros y el área de informática.

Deseo destacar que el primer punto se votó en base al considerando que decía que "no viabiliza a nuestro criterio el aprobar la licitación pública internacional del Banco de Previsión Social". Esa era la posición empresarial en ese momento y, en consecuencia, la licitación se declaró desierta.

Asimismo, se decidió que el tema del pliego de condiciones, para

contratar la consultaría se tratara el día 31 de agosto. En esa oportunidad, el señor Da Pra presentó al Directorio del Banco de Previsión Social su propuesta, que mereció una serie de calificativos por parte de su Presidente que consta en actas y dice lo siguiente: "El planteo es desalentador y frustrante, pueril e intrascendente... pueril y accesorio... debería ser desechado". Para finalizar, afirma que el planteo es un atentado a la mínima inteligencia y lo califica de vergonzoso. Aclaro que he leído estas palabras del Acta de la sesión del Directorio del Banco de Previsión Social celebrada el día 31 de agosto.

Por otro lado, tengo en mi poder una nota escrita en la que el Director Da Pra contesta las afirmaciones del señor Presidente del Banco de Previsión Social, que no voy a leer para no extenderme demasiado, aunque ustedes deben imaginar su contenido.

Frente a estos acontecimientos propusimos que se levantara la sesión dado el clima que había en ella.

En el correr de esos días, a dos de los Directores del Banco de Previsión Social se nos acusó públicamente de que faltamos a la verdad y que tergiversamos los hechos. Simultáneamente, se publicó un artículo en la prensa que nos preocupa mucho porque nos consta que se votó por unanimidad en el Parlamento Nacional que la integración del Directorio del Banco de Previsión Social cuente con representantes sociales. En dicho artículo, se cuestionan dos cosas. Por un lado, la Constitución de la República, y se expresa cuán equivocada está por la presencia de los Directores sociales en el Banco de Previsión Social y por otro, se pregunta si las Cámaras empresariales no tendrían que fijarse en su propia casa, acerca de cómo están representadas en el Banco de Previsión Social.

LLamo la atención sobre estos hechos porque aparecieron el mismo día, aunque no puedo afirmar que hayan sido preparados.

SEÑOR SALDAIN.- Quiero señalar que me responsabilizo por mis dichos que surgen del Acta a la que dio lectura parcialmente el Director Murro. Sin embargo, deslindo totalmente mi responsabilidad en relación al artículo periodístico y aclaro que lo leí en un diario de circulación nacional , el mismo día que fue publicado.

SEÑOR MURRO.- El 8 de setiembre se presentó una nueva propuesta al Directorio del Banco de Previsión Social firmada por el señor Da Pra que expresa lo siguiente:" Cúmpleme transcribir a usted, a sus efectos, lo propuesto por las Instituciones empresariales en el día de la fecha". A continuación se propone que se efectúe a la brevedad un nuevo llamado a licitación y agrega que se haga sobre la única base del pliego original más las modificaciones que surjan de las observaciones formuladas. Esta propuesta es la misma a la que hacía referencia el señor Colotuzzo y con la cual viajó a Río.

El 15 de setiembre se presentó una nueva propuesta de las Cámaras empresariales a través de una nota del 14 de ese mes, en la que consta que hay diez personas presentes, firman seis y coincidentemente no son legibles,aunque debo decir que no la firma el Director Da Pra.

Acá no se plantea una nueva licitación, sino que en base al artículo 33 del TOCAF se pretende rehabilitar la licitación declarada desierta el 26 de agosto. Me refiero a "rehabilitar" porque sé que a algunas personas no les gusta el término "reconsiderar".

Luego, en la sesión del 20 de setiembre, se conoció el documento "Posición del sector empresarial", al que sólo le faltan las firmas. El mismo contiene un extenso detalle de todo lo que teníamos que decidir ese día y dice: "Las cámaras empresariales" --aparece tachada la expresión "y sus delegados"-- "consideraron absolutamente", etcétera. Este documento, que se pretendía votar ese mismo día, ya tenía redactada, por ejemplo, la resolución del Directorio, con sus vistos, resultandos, considerandos, atento y resuelve.

A continuación, se establece un cronograma tentativo con lo que se debía hacer desde el 20 de setiembre hasta el mes de mayo de 1994. Luego, aparece la creación de una serie de grupos técnicos y de trabajo que debíamos aprobar. Además, surgió algo nuevo, como es un proyecto de cooperación técnica con la Oficina Nacional de Planeamiento y Presupuesto por U$S 1:000.000. Asimismo, contiene una campaña de prensa para difundir todo esto. Nos llamó la atención que ésta comenzaría el 15 de setiembre, fecha de la sesión anterior del Directorio, en la que se debía haber aprobado esta propuesta. También se incluye el modelo del boletín que se debía realizar, aun su título y todo lo que debía figurar allí.

Por otra parte, con relación a la campaña televisiva, se dice que uno de los capítulos es "Chile informático". Aclaro

a los señores senadores que en el BPS de Chile, quien se encarga del área informática, coincidentemente, es la empresa SONDA.

Entonces, este documento tan detallado nos llamó poderosamente la atención. Creo que está muy bien que todos queramos colaborar en el mejoramiento de la gestión del Banco pero, repito, todo esto nos llamó mucho la atención.

SEÑOR ELSO GOÑI.- Como los señores Directores del Banco de Previsión Social comprenderán, para nosotros resulta difícil llevar la cuenta de las distintas etapas.

Si no entendí mal, el sector empresarial fija tres posiciones, aunque no recuerdo exactamente en qué fechas. La primera de ellas establece el llamado a una nueva licitación, con ciertas condiciones. La segunda, tiene que ver con el artículo 33 del TOCAF.

SEÑOR MURRO.- La primera posición fue adoptada el día 26 de agosto, planteándose declarar desierta la licitación --porque no es viable aprobarla-- y estableciéndose un pliego para una consultora.

La segunda, se tomó el 31 de agosto y ha recibido los calificativos que hemos escuchado.

La tercera corresponde al día 8 de setiembre y tiene que ver con un nuevo llamado a licitación.

La cuarta, se adoptó el 14 de setiembre, pretendiéndose rehabilitar la licitación declarada desierta el 26 de agosto.

Luego, el 20 de setiembre, aparece este documento al que recientemente hacíamos referencia, en el que consta en forma detallada todo lo que supuestamente el Directorio debía resolver ese día y que una minoría estaba dispuesto a votar.

SEÑOR SALDAIN.- Quiero aclarar que lo que estábamos dispuestos a votar ese día era la primera parte del documento agregado el día 20, que tiene que ver con el procedimiento del artículo 33

del TOCAF y no lo que tiene relación con las iniciativas que planteaba el señor Da Pra. En ese momento, le propusimos postergar la consideración de ese conjunto de normas.

SEÑOR MURRO.- Lo que se pretendía aprobar ese día era la resolución que consta de cuatro páginas.

En principio, no nos oponemos a analizar nada y, por ello, estudiaremos este documento.

En el Resultando 7, se hace referencia a la nota del 8 de setiembre que hablaba de una nueva licitación. No sé si esto responde a una desprolijidad de quienes redactaron el documento o es una contradicción más, porque en el "Resuelve" se plantea rehabilitar la anterior licitación.

En el Considerando 5, se recoge el informe en mayoría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, nombrada por el Directorio. Cabe aclarar que hubo dos informes, y aquí se habla sólo de uno de ellos. Este documento dice que la incorporación de las precisiones efectuadas --que eran 22 consideraciones denominadas "esenciales" por la unanimidad de la Comisión Asesora-- noaltera los contenidos del pliego ni de las ofertas, sino que los ajusta razonablemente, en beneficio del Banco de Previsión Social.

En el Considerando 9, se dice: "La lectura del informe y anexo de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 24 de agosto que integra las bases de este llamado". Aquí se pretende que ese informe en mayoría --que en parte leeré-- integre las bases de este llamado. ¿Cuál es el informe en mayoría al 24 de agosto, al que aquí se hace referencia?

Este informe del 24 de agosto consta de cuarenta páginas y está firmado, entre otros, por el contador Sayagués y el ingeniero Petrella. En uno de sus pasajes dice que, por lo expuesto con referencia a la nota presentada por el oferente SONDA, en la medida que acepta las consideraciones expuestas por esta Comisión, no es necesario agregar nada.

Como SONDA aceptaba todas las consideraciones, el informe no se refiere a esa firma, sino a la otra empresa, el consorcio IBM. Casi la totalidad del informe está dedicada a IBM. En general, dicen: "En cuanto a la nota presentada por el oferente consorcio --IBM-- resulta improcedente en su estilo, en sus contradicciones, en sus insinuaciones y en sus inexactitudes." Luego, hay treinta y cinco páginas y media en contra de la empresa competidora.

Si este documento pasa a integrar las bases del nuevo llamado, todo parecería indicar que esta última propuesta estaría destinada a beneficiar a una de las empresas participantes.

A continuación voy a hacer referencia al documento empresarial, que entregara el contador Sayagués, de fecha 20 de setiembre, que se basa en el artículo 33 del TOCAF. Este artículo prevé que una licitación pública, declarada desierta, se pueda contratar. El literal b) del referido artículo 33, en el que se apoya, repito, este documento del sector empresarial, expresa que la contratación deberá hacerse con base y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado.

A la propuesta del 20 de setiembre, --a la primera licitación-- se le pretende introducir treinta y tres modificaciones, o sea, las veintidos consideraciones esenciales,

a las que se le agregan once.

Todo esto nos preocupa y quisiéramos conocer la opinión de los juristas al respecto.

Además, quiero decir que las postergaciones se han ido votando en el Directorio, al mismo tiempo que ha habido un interés muy marcado de aprobar esto por parte de los señores directores quienes, con todo derecho, tienen su opinión distinta a la nuestra.

SEÑOR DA PRA.- Antes que nada, quiero decir que no existen cuatro resoluciones, en el caso de las resoluciones patronales. Más bien, cada una es el resultado de un planteamiento concreto y real. El primero tiene relación con el llamado a licitación y las dos empresas que se presentaron, respecto de lo cual había que adoptar un criterio determinado. Si bien no recuerdo la fecha con exactitud, el 26 de agosto se establece que no se comparten y no se ve viabilidad en las informaciones relacionadas con el aspecto informático que se plantea en la licitación correspondiente al Banco de Previsión Social.

La de fecha 31 se refiere a otro aspecto y deja abierta una puerta porque se dice: "Hasta acá terminamos". Es decir, "Hemos llegado a dejar de lado una licitación, tenemos que seguir un camino determinado." Esto es lo que pretende una resolución que se interpuso, con fecha 31, a consideración del Directorio, que no tuvo éxito y que luego fue reiterada el día 8 y, finalmente, concretada el 14.

Pediría que se leyeran los informes correspondientes, a fin de ver que hay determinada coherencia en todo esto, aunque no se compartan aspectos planteados en los mismos. Queremos destacar que esta licitación se inició en noviembre o diciembre

y aún se mantiene.

Reitero que es importante conocer estos antecedentes, para apreciar que las discrepancias que se quieren señalar con respecto a la delegación patronal, tienen aspectos perfectamente comprensibles y explicables. Personalmente, en su oportunidad, podría hacer una exposición al respecto.

SEÑOR ARANA.- Como es de conocimiento de los integrantes de la Comisión, el último viernes no pude concurrir a la sesión, dado que no estaba en Montevideo, y ni siquiera en el país. En el día de hoy, otra reunión de carácter político --a la que voy a llegar con bastante retraso--, me obliga a retirarme en estos momentos.

Es explicable la hora avanzada en que se reúne esta Comisión, dado el trabajo a que nos hallamos abocados como consecuencia de la Rendición de Cuentas.

Las informaciones brindadas me han resultado muy ilustrativas y, seguramente, será provechosa la lectura que haré de la versión taquigráfica. Además, dada la importancia del tema, no va a culminar en esta instancia su estudio, por lo que tendré nuevamente ocasión de asistir en otra oportunidad para proseguir el análisis del tema.

Ahora, debo anunciar mi retiro, y pido excusas a los miembros de la Comisión y a nuestros invitados.

Muchas gracias.

SEÑOR ZUMARAN.- Creo que estamos ante una situación bastante original y difícil para todos. La circunstancia de que el Directorio del Banco de Previsión Social resuelva una licitación, es un típico acto administrativo que entra dentro de las competencias propias de la autonomía del Organismo y que, en principio, debe ser definido exclusivamente por su Directorio. Afirmo esto con toda claridad y, al mismo debo decir que desde que han surgido diversas opiniones y ciertas desinteligencias en el seno del Directorio, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad del Senado lo invitó en varias oportunidades a tratar este tema. De esa forma, daba cumplimiento a una función típica del Parlamento como es la del contralor de los actos de Administración --lo que le corresponde por mandato constitucional--, encarando una situación que es difícil para todos ya que no resulta fácil para una Comisión del Senado definir hasta dónde puede llegar en el tratamiento de este tema. Naturalmente, descuento que la voluntad de todos los miembros de la Comisión --aclaro que no formo parte de la misma-- es la de enmarcarse dentro de los términos constitucionales que es la primera obligación --bajo el juramento-- que tenemos como legisladores. Sin embargo, como este tema ha sido abordado en varias oportunidades y el Directorio del Banco de Previsión Social ha tenido la sensiblidad de estar siempre a disposición del Parlamento a efectos de brindar toda la información requerida --destaco esto porque con esa actitud se le ha dado transparencia a toda su gestión--, me voy a permitir expresar algunas opiniones sobre el fondo del asunto. En cuanto su valor, no me atrevería

a decirle al Directorio qué es lo que tiene que hacer con esta licitación, pues se trata de un acto administrativo que debe ser resuelto por ese organismo. De todos modos, ya que hemos realizado varias reuniones sobre este tema, me gustaría emitir mi opinión --aclaro que no tiene más peso que ese, ya que es sólo un punto de vista-- con respecto a la temática que estamos considerando.

Esta situación ha tenido una enorme repercusión pública y ha motivado estas reuniones de la Comisión ya que es muy importante para el país que el Banco de Previsión Social funcione bien, que cumpla una labor en forma rápida, casi automática, a efectos de determinar los derechos de los postulantes a pasivos, que se sepa quien está al día con sus obligaciones tributarias y quien no, porque hace muchos años que venimos hablando de la evasión. Digo esto porque en cuanto profundizamos en el tema, podemos observar que si este organismo no tiene un funcionamiento ágil y afiatado, la evasión se va a seguir colando por todos lados y destruyendo al sistema. Por tanto, quienes estamos preocupados por la seguridad social de nuestro país, somos los principales interesados en que el Banco de Previsión Social pueda tener la eficiencia y la agilidad requerida en sus servicios. A mi juicio, todo esto fue lo que motivó el impulso de buscar estos servicios de informática. Creo que, en cuanto a las finalidades que se persiguen --porque en este tema, causas y finalidades se unen-- estamos todos de acuerdo.

La contratación de estos servicios de informática ha tenido alternativas desgraciadas que, en mi opinión, no estuvieron en la voluntad de nadie, tanto de parte de los señores senadores que integran esta Comisión como de los Directores del Banco de Previsión Social. Si la vida nos diera la posibilidad de realizar

estas cosas dos veces, desde el primer momento buscaríamos enmendar los errores de procedimiento que se han cometido llevados con la mejor buena voluntad. En primer lugar, por la intención de hacer una contratación directa, en segundo término en el llamado a licitación y, en tercer lugar, cuando se incorporan los representantes sociales al Directorio y surgen oposición y críticas muy serias y fundadas a las ofertas y, en general, al procedimiento de licitación que se ha seguido.

En una sesión del Senado realizada cuando la oferta estaba planteada y la Comisión asesora se había pronunciado y se discutía qué era lo que podía hacer el Directorio del Banco de Previsión Social, sugerí --dado que el procedimiento licitatorio plantea que después de presentadas las ofertas se puede realizar una etapa de negociación-- que se intentara una negociación para corregir los defectos de que ella adolecía. Eso fue descartado por distintos motivos --creo que muy válidos- y luego el Directorio declaró desierta la licitación.

Voy a adelantar una opinión en el sentido más constructivo porque todos conocen que he acompañado este proceso a pesar de no ser miembro de esta Comisión, en virtud del interés social del país. Pienso que, a partir del momento en que este Directorio declara desierta la licitación, se abre una opción. Por un lado, esto va a generar demoras porque aquél proceso original de la contratación directa y luego haber sufrido todas las dilatorias que implica una licitación que posteriormente fue declarada desierta, constituye un elemento negativo porque, mientras el Banco de Previsión Social sigue funcionando con las carencias que todos conocemos, como por ejemplo, que no se cuenta con una historia laboral, y sin criterios claros para la

determinación de la deuda. A mi juicio, ese es un elemento muy negativo.

En este momento, es posible que surja la inquietud de imprimirle rapidez a este proceso, pero también nos parece que cuando el Estado contrata la rapidez va reñida y opuesta con otro valor como es el de que la licitación, la contratación definitiva debe reunir todas las características de transparencia y seriedad que requiere esta clase de negociaciones. Por lo tanto, me parece que una vez que se declaró desierta la licitación, lo que corresponde es realizar a la brevedad un nuevo llamado a licitación enmendando las dificultades, las carencias y los errores que existieron en el primer procedimiento. La tesis de que en vez de hacer un segundo llamado a licitación se debe realizar un procedimiento de contratación directa, me parece que, en caso de ser llevada adelante, va a provocar dos efectos muy negativos, y aclaro que digo esto con el espíritu más constructivo posible porque entiendo que lo que se desea es intentar imprimirle rapidez a este proceso que se desea impulsar. El primero de ellos es que una vez declarada desierta una licitación, no corresponde utilizar el procedimiento de la contratación directa.

Aclaro que no soy un especialista en esta materia, sino que tengo ideas generales al respecto; es más, ocho o nueve años en el Senado hacen de sus integrantes lo más contrario a un especialista, porque aquí se debe debatir acerca de cuanto ocurre en el país y en el mundo, hasta de la Previsión Social y de los procedimientos de contratación. Por lo tanto, debí recurrir al auxilio del libro "Manual de Contratación Administrativa", que es muy utilizado en el Parlamento para consultar sobre los diversos asuntos que se plantean. Su autor es conocido por todos, ya que se trata del doctor Delpiazzo, quien fue Ministro de Salud Pública y actualmente ocupa un alto cargo en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Además, profesor de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho.

A los efectos de que figure en la versión taquigráfica, quiero dejar constancia de la opinión del doctor Delpiazzo sobre este tema para que se medite al respecto. Por otra parte, si se considera que ella es equivocada, se podrá brindar la argumentación que así lo demuestre. Lo cierto es que el doctor Delpiazzo, en las páginas 66, 67 y 68 del Tomo I de su "Manual de Contratación Administrativa" comenta este artículo 33. Aclaro que no voy a leer las tres páginas sino que trataré de realizar un extracto para que en la versión taquigráfica aparezca lo que, a mi juicio, son los conceptos fundamentales.

Según el doctor Delpiazzo, el artículo 33 habilita la contratación directa en tres supuestos. El primero de ellos se da cuando la licitación resultara desierta, que es el caso que estamos analizando. El segundo, cuando no se presenten ofertas válidas o admisibles y, el tercero, cuando se presenten ofertas manifiestamente inconvenientes.

En cuanto a la primera hipótesis --que es la que nos interesa, pues en este caso el Banco de Previsión Social declaró desierta la licitación--, es decir, cuando la licitación resulta desierta, el procedimiento se frustra por falta de oferentes. En realidad, en el caso que estamos analizando no hubo falta de oferentes, pero igualmente la licitación se declaró desierta. El doctor Delpiazzo sostiene que eso significa una ausencia de oferentes.

En los tres supuestos señalados, la disposición exige que la contratación directa se realice con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado. Esto quiere decir que la invitación a los oferentes originales o a los terceros --esta es otra hipótesis que prevé la ley-- sólo procede en su caso. Esta salvedad es lógica porque en la primera de las hipótesis reguladas por el artículo 33 --es decir, cuando la licitación resultare desierta--, es obvio que no podrá invitarse a ningún oferente original, porque no los había. Sin embargo, en los demás casos --cuando se presentaron ofertas que no fueron válidas o admisibles, o cuando ellas fueran manifiestamente inconvenientes-- puede plantearse la cuestión interpretativa de si procede o no invitar a los oferentes originales o, eventualmente, a terceros.

En síntesis, en la hipótesis en que se declara desierta la licitación, el doctor Delpiazzo descarta el llamado a los oferentes para contratar directamente.

En el caso de los terceros la cuestión plantea menos escollos, por cuanto el texto del artículo refiere a cuando la Administración lo estime necesario. Es decir que existe una apreciación discrecional de la necesidad de efectuar o no esa invitación. Sin embargo, reitero, en

lo que hace a la invitación a los oferentes originales --SONDA e IBM--, cabría interpretar el alcance de la frase "en su caso" para determinar la forma de proceder.

Una interpretación quizás demasiado simplista podría conducir a sostener que siempre hay que invitar a los oferentes primitivos, pero este modo de razonar no parece lógico ya que no sólo impide dar sentido a la aclaración "en su caso", sino que además conduciría al absurdo de promover la participación de proponentes inhábiles, por ejemplo, por carecer de legitimación para contratar.

Luego, el doctor Delpiazzo realiza dos interpretaciones más, cuya lectura voy a omitir dada la hora. Reitero que todo esto figura en las páginas 67 y 68 del Tomo I del "Manual de Contratación Administrativa".

Me parece que la opinión del doctor Delpiazzo es autorizada y bastante razonable en los términos planteados. Por ello, quería introducir este elemento en el debate para que se reflexionara sobre la posibilidad de efectuar esta contratación directa y se pensara si el Banco de Previsión Social, luego de haber declarado desierta esa licitación, no tiene otro camino que realizar un nuevo llamado a licitación.

Considero que si bien esta segunda hipótesis es necesariamente más lenta, no sólo tiene la ventaja de estar más de acuerdo con la interpretación del doctor Delpiazzo, sino que este segundo llamado a licitación --modificando las bases originales y teniendo en cuenta las observaciones que se han hecho en el transcurso del procedimiento realizado-- va a dar una mayor transparencia, tranquilidad, certeza y seguridad cuando llegue el momento de adjudicarlo. No olvidemos que este es un paso muy trascendente que va a dar el Banco de Previsión

Social, pues supondrá toda una revolución en el manejo administrativo.

Creo que la importancia del tema y todo lo que se ha discutido en torno a él hacen aconsejable --aunque se trate de un procedimiento más lento-- efectuar ese nuevo llamado a licitación, corrigiendo las bases en los términos sugeridos en los distintos informes técnicos. Sé que esta posición resulta muy difícil para todos, pero se trata nada más que de la opinión de un señor senador que no pretende inmiscuirse en lo que tiene que hacer el Directorio del Banco de Previsión Social. Simplemente, como se ha trabajado más de una jornada sobre este tema, doy francamente mi opinión.

SEÑOR SALDAIN.- Me parece que la exposición del señor senador Zumarán ha sido muy útil e interesante. Sin perjuicio de la reflexión que deba hacer el Director proponente --en este caso, el señor Da Prá-- sobre la moción a consideración del Directorio, una parte de la lectura realizada por el señor senador Zumarán me ha hecho pensar acerca de la pertinencia de haber declarado desierta la licitación. Me pregunto si, hipotéticamente, no estamos ante un caso de desviación de poder al adoptar una decisión que no correspondía. A partir del supuesto referido por el señor senador, tengo dudas acerca de si no hubiera correspondido otro tipo de resolución, como la de dejar sin efecto el procedimiento o algo similar.

De todas maneras, antes que el señor senador Zumarán finalice su intervención, quiero destacar que su exposición me ha resultado muy valiosa. Seguramente, el Director proponente la evaluará a la luz de la iniciativa que tiene planteada el Directorio.

Reitero que lo manifestado me ha creado una segunda interrogante en el sentido de si lo correcto era que el Directorio declarara

desierta la licitación o si, por el contrario, debería haber adoptado --dada la motivación del acto administrativo-- otro tipo de decisión.

SEÑOR ZUMARAN.- Precisamente --y si buenos abogados tiene la Santa Madre Iglesia, mejores debe tener el Banco de Previsión Social--, quiero hacer mi aporte sobre este tema, pues se trata de una opinión autorizada y moderna que recoge los últimos textos existentes al respecto. No debemos olvidar que el procedimiento administrativo ha variado mucho y es necesario estar muy actualizado, por lo que entendí útil hacer referencia a esta obra que es muy reciente y refleja una opinión fundada. Aclaro que lo he hecho para contribuir a que el Directorio del Banco de Previsión Social pueda adoptar la mejor decisión que satisfaga los importantes intereses generales que están involucrados en este tema.

SEÑOR CIGLIUTI.- A mi juicio, este problema se reconsidera como consecuencia del planteamiento efectuado por el señor consejero Da Prá, luego que el 26 de agosto próximo pasado el Banco de Previsión Social declaró desierta la licitación. Por lo tanto, creo que una primera etapa de este proceso terminó en esa fecha. Digo esto, porque cuando se determina que una licitación ha quedado desierta, el procedimiento se reabre para que el organismo recomience un trabajo que luego termine en un nuevo llamado. Personalmente, no concibo la circunstancia de que después de un llamado a licitación que ha sido declarado desierto, se piense en la posibilidad de contratar directamente con otra empresa. Tampoco creo que se pueda pensar que el debate se reabre en otro sentido a efectos de resolver qué se puede hacer con lo que ya se ha decidido. Es posible --como lo mencionó el señor Presidente del Banco de Previsión Social-- que haya sido equivocada la resolución adoptada

al declarar desierta la licitación y que pudo haberse tomado otra medida. Sin embargo, al resolverse de esa manera, da la impresión de que se ha abierto nuevamente el espectro a fin de que todas las empresas que tengan interés se presenten a un nuevo llamado, que debería estar basado en un conjunto de principios formulados por empresas suficientemente idóneas. A su vez, mediante licitación éstas deberán ofrecer sus servicios al Banco para establecer las bases del nuevo llamado. Asimismo, la participación de esta Comisión del Senado en este asunto, tiene como propósito lograr una solución armónica en el ámbito del Banco de Previsión Social, en el cual existen posiciones encontradas, radicales y ásperas. Cabe acotar que ninguna de estas calificaciones es excesiva pero, a la vez, ninguna de ellas favorece a dicha institución.

Por otra parte, pienso que probablemente, sin querer, se encontró un procedimiènto que tampoco puede ser aceptable para replantear esta situación . Precisamente, no se puede admitir que exista otro procedimiento que el claro y limpio que implica que cada uno de los delegados del Banco de Previsión Social dé su voto de acuerdo a su opinión, como se hizo libremente en el procedimiento del 26 de agosto. Si no fuera así, naturalmente perderíamos lo principal de todo el trabajo administrativo, es decir, la independencia con que se conducen las personas llamadas a pronunciarse con respecto aúna resolución de esta naturaleza.

Por lo tanto, no creo que podamos hacer otra cosa que, lamentar esta solución sobre una resolución definitiva. Pienso que la adoptada el 26 de agosto no puede cambiar, a pesar del error que se haya cometido, si es que se cree que se pudo haber encontrado otra

salida. No obstante ello, la solución que se encontró es esa y hay que cumplirla. Esto no quiere decir ni por asomo que alguien sea contrario al propósito del Banco de modernizar sus servicios, incorporar moderna maquinaria, de capacitar su personal, de invertir su dinero para conseguir el mejor resultado posible a través de este proceso y de concretar lo que señalaba el señor senador Zumarán -- y que los señores directores del Banco conocen mejor que nosotros--, esto es, tener al día lo que en este momento está atrasado. Sin embargo, digo con toda sinceridad que para llegar a ese desideratum en el que todos coinciden --dentro y fuera del Banco de Previsión Social y del Senado--, no puede existir otro procedimiento que el de mantener la resolución tomada, reiniciar el procedimiento con todas las garantías y establecer normas claras y bases concretas fijadas por una empresa suficientemente autorizada que haya ganado la licitación y luego no se pueda presentar a la nueva que se realizará oportunamente. No me preocupa que ese procedimiento demore más tiempo del que se pretendía, porque lo importante es que los pasos sean correctos. Si se realiza antes, mejor; pero si tiene que hacerse después no importa siempre y cuando se efectúe correctamente.

Por tales razones, creo que nuestra gustosa participación en este tema ha tenido por objeto conversar con los señores directores del Banco de Previsión Social --y agradecemos su visita-- pero, insisto, ese procedimiento adoptado ahora no admite otra opción, porque la resolución tomada el 26 de agosto es definitiva y ahora hay que conversar nuevamente. De este modo, en el momento oportuno, en lugar de que haya tres votos contra cuatro o a la inversa, todos estén de acuerdo porque, indudablemente, lo que beneficiará al Banco es que la

resolución adoptada no provoque asperezas --como nadie desea que ocurra-- que evitarían mejorar la calidad del servicio ni el acierto de la resolución.

SEÑOR GOÑI.- Brevemente, quiero señalar que tal como decía el señor Presidente del Banco de Previsión Social --y advierto que he leído el informe jurídico del doctor Delpiazzo--, cuando el 26 de agosto decidimos declarar desierta la licitación, quizás tendríamos que haber buscado otra resolución que podría haber sido declararla nula. Tal vez actuamos de esa manera por falta de experiencia y no buscamos una solución alternativa. Se ha presentado la disyuntiva de la alternativa que podría ofrecer el artículo 33 del TOCAF. Al respecto, quiero relatar la vivencia, ya que la experimentaron todos los directores, excepto el señor Da Prá.

La reunión matutina del 15 de setiembre, incluía en su orden del día la propuesta del consejero Da Prá de un nuevo llamado a licitación pública internacional, sobre la única base del pliego original. Al respecto, manifesté que estaba dispuesto a avalar ese nuevo llamado a licitación, sin dejar de advertir que todos --es decir el Presidente y los directores que estaban presentes-- nos vimos sorprendidos con la nueva propuesta a tal punto que en determinado momento llegué a inculpar al señor Da Prá de cambiar los esquemas que teníamos de un nuevo llamado a licitación. Por tal motivo señalé que, quizás, hubiera sido conveniente buscar otra fórmula jurídica para, por ejemplo, declararla nula. Por lo tanto, repito, todos nos vimos sorprendidos porque no teníamos conocimiento de la nueva propuesta presentada por el señor Da Prá pero luego entendí sus razones de que había procedido de esa manera atendiendo a un mandato de las cámaras empresariales que lo

obligaban moralmente --aunque no las compartía-- a proceder de esta manera, que tiene su fundamento en el inciso 3º, literal B del artículo 33 del TOCAF.

SEÑOR PEREZ.- Deseo expresar mi total acuerdo con lo que han manifestado los señores senadores Cigliuti y Zumarán, quienes han resumido muy bien el tema.

En realidad, pensamos que con la votación realizada el 26 de agosto, quedaba cerrado el capítulo. Incluso, interpreté que la propuesta inmediata consistía en contratar una consultora. Sin embargo, todos quedamos sorprendidos con el giro que había tomado la situación.

En este sentido --tal como lo ha señalado el señor senador Zumarán--, estimo que los Poderes constitucionales están establecidos en relación a los ámbitos de cada una de las esferas. De todos modos, la tarea de contralor que está a cargo del Senado, nos ha llevado a convocar al Directorio en más de una oportunidad.

Por otra parte, cabe destacar que la mayoría de la Comisión tenía una actitud negativa en cuanto al proyecto que luego fue felizmente desechado por el Directorio. Por supuesto que todos deseamos que la situación del Banco de Previsión Social mejore radicalmente. Ojalá que podamos encontrar una solución, a través de la cual la totalidad de los miembros del Directorio puedan encontrar el camino más adecuado en torno a este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo señalar que en la última sesión de la Comisión --a la que, según recuerdo, concurrieron todos los miembros del Directorio del Banco de Previsión Social--, examinamos este asunto. En esa oportunidad, casi todos los señores senadores presentes dimos una opinión sobre esta licitación internacional. Quien habla, también se manifestó al respecto.

Concretamente, indiqué que era contrario a la licitación misma, en los términos en que estaba planteada, en virtud de que pensaba que algunos aspectos de los servicios que se licitaban --y que, por lo tanto, debían ser prestados por una empresa privada--, debían ser cumplidos directamente por el Banco de Previsión Social. Por supuesto que este asunto es opinable desde el punto de vista jurídico.

Asimismo, cuando finalicé mi exposición, señalé que, a mi juicio, el Directorio del Banco de Previsión Social mantiene intactas sus facultades para decidir en esta materia, así como el Parlamento también mantiene las suyas --no quiero que de mis palabras se interprete una amenaza, ya que no es mi estilo--, a efectos de llamar a responsabilidad a la Administración, si cree que ha actuado ilícita e inconvenientemente.

Luego, tuve conocimiento --aclaro que este hecho fue muy difundido-- de que el Directorio había resuelto, a raíz de una moción del representante de los empresarios, señor Da Prá, declarar desierta la licitación. Además, supe que existieron otras alternativas posteriores, que trascendieron en los medios de comunicación.

Más tarde, hubo un cambio en la posición de los representantes del sector empresarial, sobre lo cual desearía hacer algunas apreciaciones. Le ruego al señor Da Prá que no piense que ellas tienen el propósito de mortificarlo. En realidad, siento el deber de hacerlo; además, lo expresé públicamente en distintos medios de comunicación, en los últimos días.

En primer lugar, he dicho que estoy asombrado de algunos hechos que han sucedido. Según supimos --porque no nos lo dijo el señor Director Da Prá--, las entidades empresariales a las que él representa,

formularon la propuesta por la que se declaró desierta la licitación, obviamente, luego de estudiar la situación. Cabe señalar que de esta decisión participaron nueve entidades empresariales; a saber: la Cámara de Industria del Uruguay, la Cámara de Comercio, la Federación Rural, la Asociación Rural del Uruguay, la Cámara Mercantil de Productores del País, la Asociación Comercial, la Cámara de la Construcción, la Liga de la Construcción y la Confederación de Empresarios del Uruguay.

Reitero que el Directorio declaró desierta la licitación. En este momento, no voy a analizar el tema de si esa fue la decisión más apropiada, para no adjudicar la licitación.

Posteriormente --y según los hechos que hemos ido conociendo y que no han sido desmentidos--, tuvo lugar una reunión del señor Ministro de Economía y Finanzas con los representantes de seis entidades empresariales y el señor contador Sayagués. Esta situación nos asombró mucho. ¿Por qué? No es porque creamos que el señor Ministro de Economía y Finanzas no tenga que preocuparse de la gestión del Banco de Previsión Social, entre otras cosas, porque está a su cargo la hacienda pública y el Estado, a través de Rentas Generales, asiste financieramente al Banco de Previsión Social. Obviamente, si logra obtener los mecanismos para reducir esa asistencia --o, incluso, para que no sea necesaria--, todo marchará mejor, por lo menos, para Rentas Generales. Pero, en todo caso, no es el Ministro competente en relación con el Banco de Previsión Social. En realidad, esta tarea debe estar a cargo del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y, en este caso, él no intervino. Por lo tanto, me asombra la intervención del señor Ministro de Economía y Finanzas.

Me asombra, también, la intervención del señor Sayagués, porque habiendo sido contratado y remunerado por el Banco de Previsión Social para asesorar al Directorio en lo que se supone es una actuación técnica y objetiva, posteriormente parece que está tomando parte en lo que es un asunto. Esto ha sido planteado en exposiciones que, si bien no sé si calificar de ríspidas, en algún caso pueden serlo en lo que hace a las posiciones de los distintos miembros del Directorio en torno al tema.

En consecuencia, me asombra, repito, la participación de este asesor --sin duda alguna es un hombre muy inteligente--, en una reunión de este carácter. Asimismo y sin perjuicio de que cuando un Ministro invita a cualquier entidad del país o persona a dialogar sobre un tema de interés público, es obvio que la primera obligación es concurrir, me asombra que posteriormente las Cámaras empresariales modifiquen su posición, aparentemente en función de lo que pueden haber sido los argumentos del señor Ministro y del señor Sayagués. Debido a esto, a mi juicio, se produce una situación extremadamente grave.

Cuando el constituyente establece la participación en el Directorio del Banco de Previsión Social de los sectores privados, obviamente pretende que éstos representen intereses privados y no intereses políticos o posiciones del poder político, y menos aún de los partidos políticos.

Además, en cuanto de la independencia de los directores y de los sectores privados en el Banco de Previsión Social es, a mi juicio, sustancial, y si el mismo no se observa, se vulneran de una manera dramática --y no exagero-- las bases sobre las que el constituyente consagró la participación de los sectores privados en el Directorio. Es obvio que estos no van allí a defender su interés privado sino que, al igual de los demás directores, deben defender el interés público en función de su propia visión y nunca en función de la del sector político que está representado por la mayoría del Directorio.

En consecuencia, estos hechos son para mí asombrosos y los he calificado públicamente de esta manera, porque realmente me siento muy preocupado.

Por otro lado, se ha firmado ahora --personalmente no lo sabía y tampoco sé si es exactamente así --pero no ha sido desmentido-- un proyecto de resolución muy extenso, que cuenta con todo un cronograma, y que ha sido llevado al seno del Directorio por el representante de los empresarios. Dicho proyecto no había sido confeccionado por esta persona, sino por el contador Sayagués, o entregado por él, o ambas cosas. Esto también me parece que es un hecho grave, porque creo que el funcionario --en realidad no sé si lo es,

[illegible] en su calidad de Presidente de la PRONADE, creó ... en definitiva, un funcionario de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-- que toma este tipo de intervención, está desvirtuando muchos valores.

Estos hechos son, a mi juicio, muy preocupantes, y no me sentiría bien conmigo mismo si no lo dijera aquí; también he hecho estas manifestaciones públicamente cuando en general hago pocas declaraciones y en tono muy moderado, pero realmente me ha parecido muy grave lo ocurrido.

No deseo, en absoluto, dar consejos a los señores miembros del Directorio del Banco de Previsión Social. Es más: a todos los sé --cada uno desde su óptica-- bien inspirados y además, honestos, y esto, lejos, repito, de querer dar un consejo sobre lo que el Directorio debe resolver en éste asunto.

Comparto íntegramente lo que ha expresado el señor senador Cigliuti pero, al mismo tiempo, el Directorio conserva sus facultades intactas para tomar decisiones al respecto.

Teniendo claro que el Directorio tiene facultades para decidir, ya sea por unanimidad o por mayoría, porque esas son las reglas de juego que todos aceptamos cuando participamos en estos organismos o formamos parte de una sociedad democrática, muy respectuosamente me permito sugerir la necesidad de examinar con mucho desapasionamiento y con la mayor frialdad posible

[illegible]nos. Digo esto porque, con el transcurso del tiempo y con todas las alternativas que ha tenido la búsqueda la mejor prestación de estos servicios por parte del Directorio del Banco, estos hechos --así como los hechos que ocurren en la vida del país-- contribuyen a ese marcado descreimiento que la gente tiene en la política y en los políticos, de lo que yo me siento parte, porque asumo ese descreimiento y lo entiendo. No obstante, a mi juicio, esto muchas veces no se justifica, porque deben haber pocos países en el mundo que tengan políticos más honestos que éste, y si hay deshonestos, son la excepción a la regla. Digo esto con absoluta tranquilidad y siendo, como soy, un integrante de la oposición. Incluso, muchas veces, siento como muy injusto el juicio de la ciudadanía. Esto quizá se deba, también, al hecho de que el país tenga un sistema político que no siempre da respuestas a las necesidades de la gente y por eso no se cree en él. De todos modos, estos episodios de alguna manera contribuyen a ese descreimiento.

Sin perjuicio de poner la palabra a disposición de los presentes, no me hubiera sentido cómodo conmigo mismo si no hubiera expresado todo esto. Termino, reiterando que no deseo que se piense que en esta reunion de la Comisión existe --por lo menos en lo que a mí respecta, y estoy seguro que sucede lo mismo con los demás colegas-- el propósito de entrometernos en lo que son responsabilidades y competencias propias del Banco de

[illegible], sino una preocupación por un asunto muy [illegible] que ha tenido tantas alternativas y ha alcan[illegible] público tal que, de alguna manera, obli[illegible] intervención, en ejercicio de las facultades de [illegible] la administración que la Constitución nos [illegible].

SEÑOR DA PRA.- Agradezco al señor Presidente la oportunidad que me brinda de expresarme.

Debo decir que es la primera vez que vengo al Parlamento y me siento herido. Lamento que sea usted, señor senador, quien lo haya hecho y sin razón, porque conocía determinadas consecuencias y hechos acaecidos a lo largo de todo este desarrollo tan desgraciado. Usted debiera haber tenido, quizá, no hablo de condescendencia pero sí de consideración, hacia una persona que sólo tiene un nombre pero, por sobre todo, lo quiere más que cualquier otra cosa en la vida.

Cuando me entregaron la nota a que el señor Presidente hace referencia, presenté mi renuncia a las Cámaras, porque estuve por encima de ellas y de muchas otras cosas que tal vez usted no haya tenido en cuenta. Lo único que lamento es tener que irme en la noche de hoy con este dolor que usted me ha provocado, en realidad sin razón y con fundamentos para tener otro criterio. Esto me ha sorprendido enormemente.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Director Da Pra: le ruego que escuche con atención lo que voy a decir.

En todas las declaraciones públicas que he hecho, que están grabadas y ya han salido al aire, siempre he destacado su corrección, su honestidad y, cuando he hablado de un cambio de posición, me he referido a un cambio de posición de las Cámaras empresariales y no de usted.

SEÑOR DA PRA.- Usted ha dicho que ha sido mío y que lo ha asombrado.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Director: si usted se refiere al día de hoy, aquí, le contesto que no. Creo que quienes están presentes son testigo de que no lo he dicho y, si así fuera, recurriremos a la versión taquigráfica.

Señor Da Pra: le pido que me entienda. Me importa mucho dejar en claro que le tengo a usted mucho respeto y le ruego que obtenga la versión de las declaraciones que he vertido a diarios, radios y hasta a algún canal de televisión, en las que su personalidad intelectual y moral ha quedado siempre a salvo. Me importa mucho porque no tengo el honor de considerarme su amigo, pero usted lo es de un hermano mío, el señor senador Batalla, y si algo no quisiera es herirlo. Si alguna cosa pude decir que lo ha herido, le pido disculpas. Pero le digo, señor Director Da Pra, que nos remitimos a esta versión taquigráfica, donde yo no he hablado de usted sino de la posición de las Cámaras empresariales. Sé que usted no estuvo en la reunión con el señor Ministro y que no redactó el proyecto de resolución que llevó, naturalmente, como representante empresarial. Entiendo perfectamente su actitud y su posición y estoy seguro de que usted mantendrá en todo este asunto una posición honorable. ¡Por favor!: Si algo no quisiera es irme de esta reunión con la sensación de que usted está, a su vez, herido por manifestaciones mías. Se lo digo de la manera más sincera, más auténtica --no quiero decir enfática, porque no es necesario-- y creo que todos los aquí presentes son testigos de que he sido

muy cuidadoso al respecto. Es probable que por la misma situación en que usted se encuentra --y que comprendo perfectamente--, en que debe ser fiel a una representación y también a sus propias convicciones, no me haya entendido bien, pero en los próximos días estará aquí la versión taquigráfica --por otra parte, las correspondientes a las Comisiones no se corrigen-- y usted verá lo que yo he expresado. Lo digo con toda claridad y reitero que aquí no está en juego su responsabilidad intelectual y moral; ella está intacta, y, seguramente, se mantendrá en esa condición. Y uno, que también tiene su propia personalidad intelectual y moral, se siente reconfortado cuando la gente coherente, decente y fiel a una conducta limpia de toda la vida --se lo digo de corazón-- le hace honor, como usted, al Directorio del Banco de Previsión Social.

SEÑOR GOÑI CASTELAO.- Deseo expresar que tengo el convencimiento que el Director Da Pra malinterpretó las palabras del señor Presidente de la Comisión, porque de su exposición no se deduce ningún agravio.

Por otro lado, quiero relatar un pequeño episodio. Cuando él señor Director Da Pra presentó la moción el 14 de setiembre —que todos desconocíamos, por lo que fuimos sorprendidos—, si bien en un momento pude pensar que él había cambiado de opinión, explicó que en realidad ello se debía a las Cámaras empresariales y, en forma inmediata, presentó renuncia al Directorio del Banco de Previsión Social, la que no le fue aceptada por la unanimidad de los otros Directores. Incluso, recuerdo perfectamente las palabras del doctor Saldain, quien le manifestó que ni siquiera era competencia de ese organismo aceptarle la renuncia porque él era delegado de las Cámaras Empresariales. A su vez, tengo conocimiento de que también presentó renuncia ante ellas. De todas formas, debe quedar muy claro que ni en ese momento ni en el día de hoy, se dudó de la brillante condición moral del Director Da Pra.

SEÑOR COLOTUZZO.- Quiero señalar que me llevo un bagage mucho más profundo y constructivo de la exposición que he oído de los distintos señores senadores y de los demás compañeros del Directorio del Banco de Previsión Social. Desde mi humilde punto de vista, creo que ha sido un acto de alta cultura y de profunda civilidad que se ha introducido en el corazón del Banco de Previsión Social, de sus objetivos, proyecciones y de lo que representa en la historia del país.

Por último, quiero dejar constancia que de las palabras del señor Presidente de la Comisión, en absoluto puede deducirse que se atacó la conducta y moral del Director Da Pra. Asimismo, reitero que es un honor

para el Banco de Previsión Social contar con su invalorable aporte. Instancias como ésta, solamente los Cruzados de la historia saben sobrellevarlas con un sollozo en su interior. En ese sentido, destaco mi total solidaridad con el Director Da Pra, como así también mi alegría por la altura con la que se ha manejado el debate esta noche.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 22 y 20 minutos.)